

ACABADOS DOUBLE FACE DEL VALLÉS, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de octubre de 2003, acordó reducir el capital social en 45.075 Euros, mediante la amortización de 300 acciones, números 1 a 100, 401 a 500 y 1.401 a 1.500, todos ambos inclusive, totalmente desembolsadas, que constituían la totalidad de acciones poseídas en autocartera por la sociedad, quedando fijado el capital tras su reducción en 255.425 euros, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 (d.º de oposición de los acreedores) de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Montmeló, 11 de marzo de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Manuel Menchen Pardo y Lorenzo Cátena Jiménez.—9.237.

AGECAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Agecam, Sociedad Anónima» en su reunión celebrada el día 10 de Marzo de 2004, acordó por unanimidad convocar la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 20 de Abril de 2004 a las trece horas en primera convocatoria y para el día 21 Abril de 2004, también a las trece horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social sito en la calle Tesifonte Gallego, número 10, de Albacete, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede de las Cuentas Anuales de la sociedad cerradas a 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Propuesta de Aplicación de Resultados, atención a Reservas Legales y Voluntarias, así como pago de las acciones sin voto.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Conversión de las 11.050 acciones sin voto de la serie B, en acciones ordinarias con voto y de la Serie A, votación general de la Junta General y posterior votación separada de los accionistas afectados.

Quinto.—Modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los accionistas que desde el día de hoy cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales y el informe de gestión,

que han de ser sometidos a la aprobación de la referida Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar igualmente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Albacete, 11 de marzo de 2004.—El Secretario. Juan Pedro Medina López.—9.403.

AGRARIA CAZA LAS NADILLAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos legales oportunos, que en la Junta General Extraordinaria e Universal de Accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, cambiando su denominación social por la de «Las Navillas y Peñalba, S.L.».

Blanes, 1 de marzo de 2004.—El administrador Único, Sr. Jorge Artiola Vallepi.—8.492.
y 3.ª 17-3-2004

ALOHA HIGHTS, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convoca a Junta General ordinaria y extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 15 de abril de 2004, a las diez de la mañana, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 comprensivas de Balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2003.

Tercero.—Aumento de capital social, en su caso, mediante aportación no dineraria y por aportación dineraria, con prima de emisión, con creación de nuevas participaciones. Determinación y valoración de los bienes que deben aportarse.

Cuarto.—Plazo de suscripción y desembolso, en su caso, de la ampliación de capital. Ofrecimiento del Derecho de Preferencia.

Quinto.—Modificación de la redacción del artículo 6.º de los estatutos sociales como consecuencia de la ampliación de capital.

Sexto.—Aceptación de la renuncia del Administrador Único. Nombramiento de un nuevo administrador.

Séptimo.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del Acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.3 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada quedan a disposición de los socios el Informe relativo a los asuntos contenidos en el orden del día, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación referidos a la aprobación de cuentas del ejercicio 2003.

Fuengirola, 11 de marzo de 2004.—El Administrador Único, don Klaus Detlev Schmäh.—9.415.

ARABESCO, S. A.

(En liquidación)

Que en Junta Universal de socios celebrada el día 17 de diciembre de 2003 se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad con adjudicación de los activos a los accionistas de la sociedad.

Segundo.—Aprobar el siguiente balance de disolución que coincide con el balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	150.253,02
Total Activo	150.253,02
Pasivo:	
Capital suscrito	150.253,02
Total Pasivo	150.253,02

Granada, 8 de marzo de 2004.—El liquidador único, Luis Rojas Martínez del Mármol.—9.393.

ARCO ARQUITECTURA Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TOKEN BISUTERÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de las sociedades arriba mencionadas, celebradas el día 26 de diciembre de 2003, han aprobado la fusión, mediante la absorción de Token Bisutería, Sociedad Limitada, por Arco Arquitectura y Gestión, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso de su patrimonio a la sociedad absorbente a título universal. La fusión tendrá plenos efectos a partir del uno de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obte-